La fiscalía denuncia a dos ex altos cargos de la EASP por «corrupción»

La Escuela sabía dos meses antes que le darían el contrato

El fiscal pide que se tome declaración, entre otros, al actual secretario general de Calidad de la Consejería de Salud

:: JOSÉ R. VILLALBA
jrvillalba@ideal.es

GRANADA. Gabriel Pérez Cobo, consejero delegado de la Escuela Andaluza de Salud Pública –EASP– hasta septiembre de 2008, y Juan Manuel García Fernández ex gerente de esta institución pública, dependiente de la Consejería de Salud, aparecen como denunciados en un delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales denunciado por la fiscalía provincial ante un juzgado granadino. El Ministerio Público también considera necesario que se tome declaración a José Luis Rocha, actual secretario general de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud y en su día responsable de la Consejería de Salud en la EASP, Joaquín Carmona ex consejero delegado de la EASP, Luisa Lorenzo, ex gerente de la EASP, y Sandra Pinzón, personal de la EASP.

Los hechos denunciados por la fiscalía provincial se remontan al 30 de junio de 2007, cuando un ex directivo de la EASP responsable de la delegación en Uruguay de esta empresa pública de la Junta de Andalucía denunció que la Escuela contrató a dos funcionarios argentinos, Carlos Laje y Enrique Rozenblat, para lograr un proyecto sanitario en Argentina que ejecutó en 2006 y 2007, así como otros más vinculados con el país andino. El Ministerio Público ve indicios de responsabilidad penal en los dos denunciados, sin descartar que en la fase de instrucción se pueda «ampliar» el abanico de personas implicadas en la trama. Gabriel Pérez Cobo es director actual de investigación en la empresa pública del Hospital Costa del Sol, mientras que Juan Manuel García Fernández , no trabaja en la actualidad en la Administración pública.

En el relato de los hechos, el Ministerio Público mantiene que los dos funcionarios argentinos supuestamente 'sobornados' por la EASP en marzo de 2006 tenían como «finalidad primordial» que los dos organismos públicos del país andino responsables de adjudicar los proyectos –ACIF y PROAPS– seleccionaran a la Escuela Andaluza de Salud Pública frente al resto de competidores. De hecho, el ex director de la delegación de la EASP en Uruguay y denunciante del caso ante la fiscalía provincial, José Castro Sánchez, declara que los dos funcionarios argentinos «no realizaron las funciones» que oficialmente tenían asignadas, y la misión de ambos era: «conseguir adjudicaciones de estudios para la EASP, por parte de organismos públicos argentinos», según consta en la denuncia presentada por la fiscalía provincial.

Cien mil euros

La Escuela de Salud Pública firmó los dos contratos con estos funcionarios en Granada, el 10 de marzo de 2006; en octubre de 2006 ya le había sido adjudicado el contrato Estudios de la «Evaluación de la Canasta Básica de Prestaciones» por valor de 100.000 euros para desarrollar en Córdoba, Argentina. Sobra decir, que los dos funcionarios formaban parte del equipo responsable de adjudicar este proyecto. Ese mismo mes de octubre, la EASP nombra a José Castro Sánchez director de la nueva oficina abierta en Montevideo y de la cual dependían estos dos funcionarios, que aparecían por allí solo cuando se acordaban. Casi nunca.

Cuando llegó el momento de renovar el contrato a estos dos funcionarios, la dirección de la EASP se mostró favorable a hacerlo, pero el director de Uruguay dijo que no y se lo comunicó personalmente a a Carlos Laje uno de los dos funcionarios argentinos. «Me expuso que el contrato que me había negado a renovar formaba parte del acuerdo alcanzado con la EASP para seleccionar a la Escuela para el proyecto de Evaluación de la Canasta Básica y de otros futuros proyectos. Viendo que este acuerdo se veía frustrado me exigió, a modo de comisión, el pago del equivalente de su contrato», así consta en la denuncia presentada por el ex directivo de la EASP ante el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, responsable de financiar el proyecto. Esta entidad de crédito americana, participada por 48 países, ha «inhabilitado» a la Escuela de Salud Pública a no recibir ni un euro hasta 2013 en los proyectos financiados por este organismo, y extiende la sanción a los dos funcionarios argentinos quienes no podrán participar en ningún proyecto financiado por el BID hasta el 2015.

Enrique Rozenblat y Carlos Laje cobraban cada uno y por año 6.000 euros de la EASP. La fiscalía anticorrupción del país argentino mantiene abierta otra investigación por este caso.

La EASP se vio obligada a rescindir el contrato de de estos dos funcionarios pese a que el entonces consejero Gabriel Pérez quería renovarles, pero acto seguido despidió al directivo que dirigía la Escuela de Salud Pública en Uruguay, quien destapó este caso de corrupción. Por cierto, un despido improcedente como quedó aclarado en el juzgado y por el que tuvo que indemnizar a José Castro.

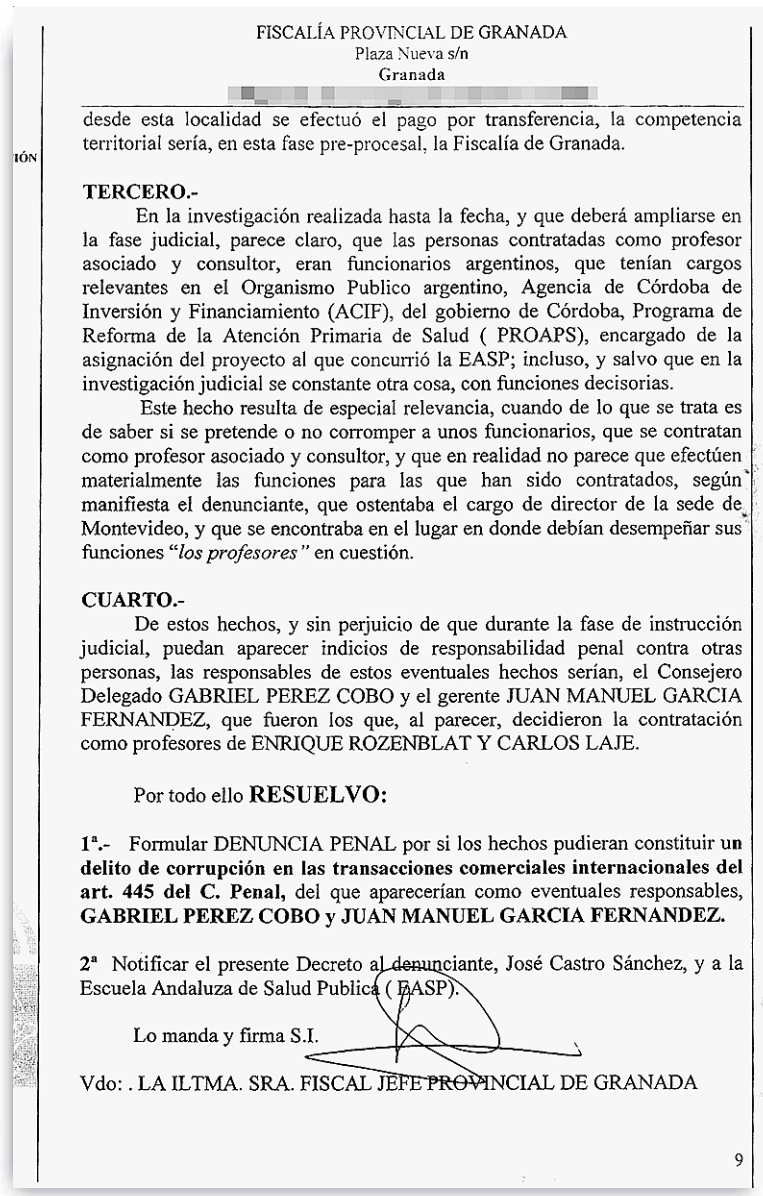

FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA
Plaza Nueva s/n
Granada

desde esta localidad se efectuó el pago por transferencia, la competencia territorial sería, en esta fase pre-procesal, la Fiscalía de Granada.

TERCERO.-

En la investigación realizada hasta la fecha, y que deberá ampliarse en la fase judicial, parece claro, que las personas contratadas como profesor asociado y consultor, eran funcionarios argentinos, que tenían cargos relevantes en el Organismo Publico argentino, Agencia de Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF), del gobierno de Córdoba, Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS), encargado de la asignación del proyecto al que concurrió la EASP; incluso, y salvo que en la investigación judicial se constante otra cosa, con funciones decisorias.

Este hecho resulta de especial relevancia, cuando de lo que se trata es de saber si se pretende o no corromper a unos funcionarios, que se contratan como profesor asociado y consultor, y que en realidad no parece que efectúen materialmente las funciones para las que han sido contratados, según manifiesta el denunciante, que ostentaba el cargo de director de la sede de Montevideo, y que se encontraba en el lugar en donde debían desempeñar sus funciones "*los profesores*" en cuestión.

CUARTO.-

De estos hechos, y sin perjuicio de que durante la fase de instrucción judicial, puedan aparecer indicios de responsabilidad penal contra otras personas, las responsables de estos eventuales hechos serían, el Consejero Delegado GABRIEL PEREZ COBO y el gerente JUAN MANUEL GARCIA FERNANDEZ, que fueron los que, al parecer, decidieron la contratación como profesores de ENRIQUE ROZENBLAT Y CARLOS LAJE.

Por todo ello **RESUELVO:**

1ª.- Formular DENUNCIA PENAL por si los hechos pudieran constituir **un delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales del art. 445 del C. Penal,** del que aparecerían como eventuales responsables, **GABRIEL PEREZ COBO y JUAN MANUEL GARCIA FERNANDEZ.**

2ª Notificar el presente Decreto al denunciante, José Castro Sánchez, y a la Escuela Andaluza de Salud Publica (EASP).

Lo manda y firma S.I.

Vdo: . LA ILTMA. SRA. FISCAL JEFE PROVINCIAL DE GRANADA

9

:: J. R. V.

GRANADA El Banco Interamericano de Desarrollo, BID, sancionó por la vía administrativa a la Escuela Andaluza de Salud Pública, EASP, inhabilitándola hasta 2013. Para llegar a esta sanción ha demostrado que existieron acciones corruptas, de las cuales la EASP ha tenido oportunidad de defenderse, aunque sin éxito, a tenor de la sanción recibida. Uno de los documentos que obra en poder del BID demuestra cómo el funcionario argentino Carlos Laje, contratado por la EASP, tuvo una reunión con personal de la Escuela de Salud Pública en Buenos Aires el 21 de mayo de 2006 para informarle de que la EASP había obtenido 92 puntos frente a los 80 de otra empresa en la fase de licitación del proyecto «Canasta de Prestaciones Curativas». No pasaría nada si esa información no se hubiera hecha pública oficialmente hasta el 20 de julio de 2006, tal y como ocurrió. Es decir, la dirección de la EASP contrató a los dos funcionarios argentinos en marzo de 2006, en mayo de ese año estos dos funcionarios ya habían informado de que la EASP había sido la adjudicataria de un contrato cuya resolución no estaba prevista hasta julio de 2006. Y no solo eso, sino que en ese mismo mes de mayo los dos funcionarios argentinos junto a personal de la EASP de Granada ya comenzaron a trabajar en la estrategia para ejecutar el proyecto adjudicado. En ese plan de acción, se contaba con la contratación de otra empresa argentina, Salcedo Pascolo, para desarrollar el trabajo de campo en la ciudad argentina de Córdoba. Los dos funcionarios argentinos exigieron en el plan de acción que se presupuestara «un viaje mensual a Montevideo desde Argentina», así como «viajes de exploración de mercados en Paraguay y Colombia». Gabriel Pérez Cobos ex consejero de la EASP, Luisa Lorenzo, ex gerente de la EASP y José Luis Rocha, consejería de Salud, estaban informados de estas prácticas por el denunciante del caso.